CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVÍAS NACIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 014-2025-OCI/0661-SVC

VISITA DE CONTROL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVÍAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA

"ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH, PUENTE JANGAS"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 AL 7 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

LIMA, 7 DE MARZO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2025-OCI/0661-SVC

"ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH, PUENTE JANGAS"

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN....1

II. OBJETIVOS....1

III. ALCANCE....1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL....2

V. SITUACIONES ADVERSAS....6

1. LA ENTIDAD NO VIENE TOMANDO ACCIONES SOBRE EL PUENTE JANGAS UBICADO EN LA RUTA PE-3N QUE PRESENTA DEFLEXIONES VERTICALES Y UNA SECCIÓN TRASNVERSAL QUE INCUMPLE EL MANUAL DE PUENTES, SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS USARIOS DEL PUENTE....6

2. RETRASO DE 1022 DÍAS CALENDARIOS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME N.° 04-ING EN TÉRMINOS CONFORMES A LA ENTIDAD, VIENE AFECTANDO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO Y CON ELLO EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PUENTE JANGAS....12

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL....15

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS....16

VIII. CONCLUSIÓN....16

IX. RECOMENDACIONES....16

APÉNDICES

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2025-OCI/0661-SVC

"ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH, PUENTE JANGAS"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provías Nacional, mediante memorándum n.° 093-2025-MTC/20.1 de 17 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0661-2025-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del "Estudio Definitivo del Proyecto: Construcción de Puentes por remplazo en Ancash, puente Jangas", se realizan acorde con los términos de referencia, directivas internas de la Entidad y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

2.2 Objetivo específico

- Evaluar el estado de conservación del puente Jangas, a fin de determinar si los componentes principales del puente cumplen con la normatividad técnica vigente.
- Determinar si los entregables vinculados a la prestación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio Definitivo del puente Jangas, se presentaron acorde con los términos de referencia, directivas internas de la Entidad y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, puente Jangas", el cual se encuentra a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provías Nacional, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de Provías Nacional y que ha sido ejecutada del 26 de febrero de 2025 al 7 de marzo de 2025, en las instalaciones de Provías Nacional ubicada en el Jr. Zorritos n.° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima.

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso objeto de la visita de control es el estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash", que se encuentra a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, cuyos datos principales se resumen en el **Apéndice n.° 4: Ficha Técnica del Servicio**.

Respecto al estudio definitivo

Como resultado del Concurso Público n.° 0034-2020-MTC/20, la Entidad mediante el Contrato n.° 042-2021-MTC/20.2 de 9 de abril de 2021 contrató el servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash", en adelante "**servicio**", con el Consorcio Peruano Puentes Ancash[1] con RUC n.° 20607626384, por un monto contractual de S/ 8 206 410,13 y un plazo de ejecución de 210 días calendario.

De conformidad con el numeral 4.2 de los términos de referencia adjuntos a las bases integradas del Concurso Público n.° 0034-2020-MTC/20, en adelante "**términos de referencia**", el estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash" con CUI[2]: 2473978 comprende tres (3) estudios agrupados según se indica en el **cuadro n.° 1**. Es de precisar que el puente Jangas materia de la presente visita, forma parte del **estudio 3**

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Cuadro n.° 1
Distribución de puentes por Estudio

PUENTE	RUTA	TRAMO	PROGR	LONGITUD (m)	ESTUDIO
Coishco	PE-1N	Pativilca – Santa – Trujillo	443+000	60.00	ESTUDIO 1
San Marcos	PE-16	Emp. PE-1N (Pativilca) – Conococha	46+800	60.00	ESTUDIO 2
Aycayana	PE-3N	Conococha-Huaraz-Caraz-Puente Chuquicara	554+900	55.00	ESTUDIO 3
Jangas	**PE-3N**		**595+400**	**80.00**	
San Diego	PE-3N		663+800	25.00	
Quebrada Seca	PE-3N		666+900	30.00	
Cañón del Pato	PE-3N		668+900	20.00	

Fuente: Numeral 4.2 de los términos de referencia.

A continuación, se presenta las ubicaciones de los puentes del estudio 3:

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

1 Integrado por las empresas JACK LOPEZ INGENIEROS S.A.C de RUC n.° 20301877928 y NAYLAMP INGENIERIOS S.A.C de RUC n.° 20477905731

2 CUI: Código Único de Inversión.

Imagen n.° 1
Mapa Ruta PE-3N

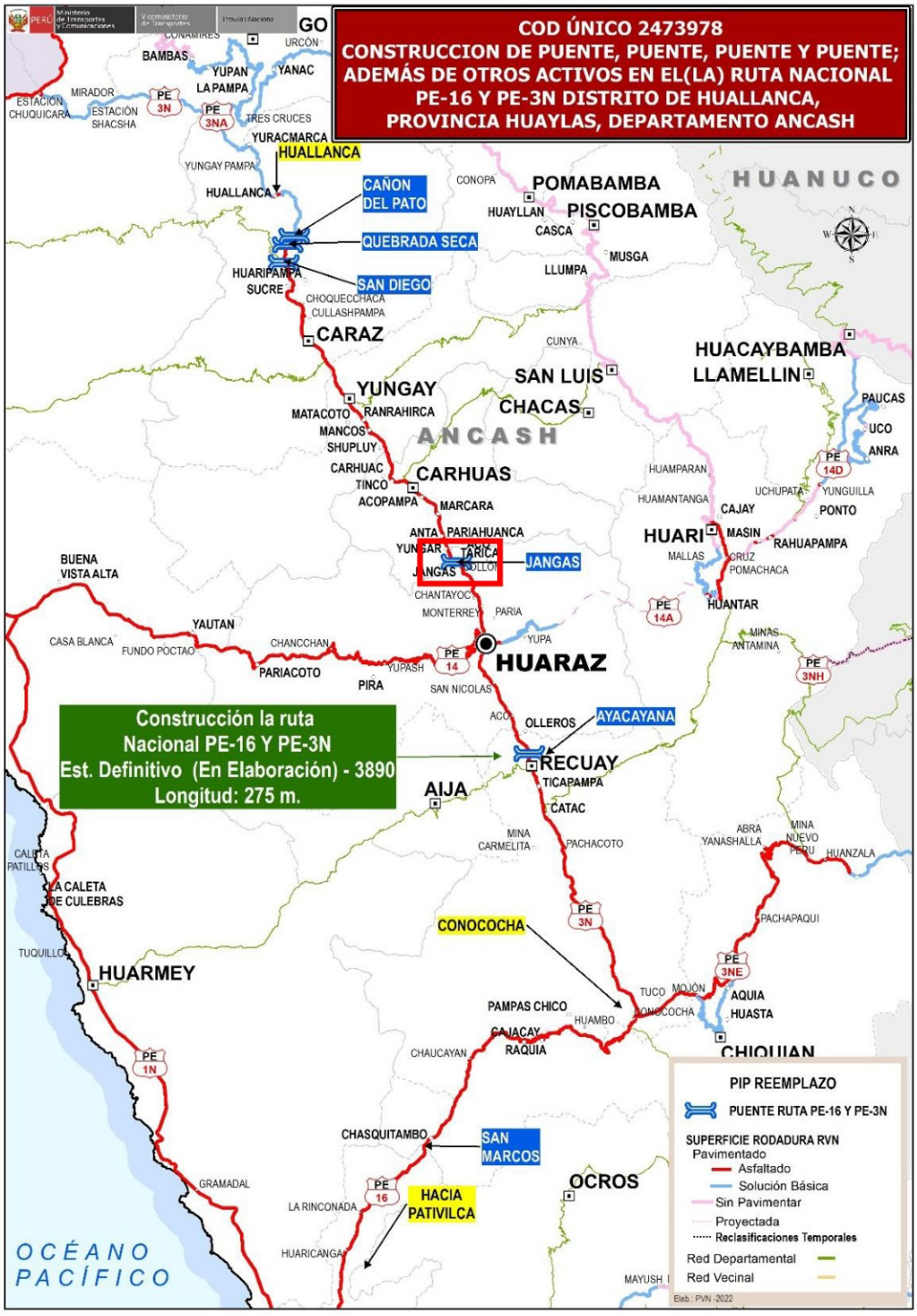

En lo que respecta a los Informes entregables del Estudio Definitivo y plazos de entrega consignados en los TDR, estos señalan un plazo máximo de 210 calendario para la presentación de ellos Informes, según se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Cuadro n.° 2
Entregables por componentes

Componente	Descripción	Plazo[3]
Informes de Estudio de Ingeniería	Informe Inicial – Cronograma de Estudio	A los 10 días calendario de iniciado el servicio
	Informe de Avance n.° 01 - ING	A los 60 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN.
	Informe de Avance n.° 02 – ING	A los 105 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN
	Informe de Avance n.° 03 – ING	A los 165 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN
	Informe de Avance n.° 04 – ING	A los 35 días calendario de la conformidad del INFORME DE AVANCE N° 03 - ING por parte de la SE-DI-PVN
Informes de Estudio de Impacto Ambiental	Plan de Trabajo para SERFOR y PRODUCE (por separado)	A los 15 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN.
	PLAN DE TRABAJO – DIA	A los 50 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL – PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN.
	INFORME N° 01 – AMB	A los 75 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL – PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN.
	INFORME N° 02 – AMB	A los 155 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL – PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN.
	INFORME N° 03 – AMB	A los 15 días calendario de la conformidad del INFORME DE AVANCE N° 03 – INGENIERIA, por parte de la SE-DI-PVN.
	INFORME FINAL – DIA	A los 30 días calendario a la conformidad del INFORME DE AVANCE N° 03 - INGENIERIA, por parte de la SE-DI-PVN.
Estudio de Arqueología	PRIMER ENTREGABLE (INFORME Nº 01 - ARQL)	A los 75 días calendario de la conformidad del Informe Inicial – Plan de Trabajo del Estudio de Ingeniería
	SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME Nº 02 - ARQL)	A los 15 días calendario de la conformidad del Informe N° 03 del Estudio de Ingeniería.

Fuente: Términos de Referencia del servicio.

El Estado Económico Financiero del Contrato n.º 042-2021-MTC/20.2, es el siguiente:

Cuadro n.° 3
Avance financiero del servicio

Monto (incl. IGV)		Porcentaje
Total Valorizado	S/ 6 960 144.07	84.80% del monto del contrato.

Fuente: Estado Económico Financiero del contrato n.º 042-2021-MTC/20.2

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

[3] Los plazos de entrega se computan en días calendario desde el inicio del servicio, para el caso en estudio, desde el 27 de febrero de 2024.

Unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en la ejecución del proyecto:

Las Unidades Orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades son:

a. **Dirección Ejecutiva:** Es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general. Tiene como funciones, entre otras, dirigir y supervisar las intervenciones viales en la Red Vial Nacional no concesionada en el marco de la normativa vigente; conducir la formulación e implementación de proyectos especiales relacionados con la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada; aprobar, en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado, la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación; delegar las funciones en el marco de la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde; y emitir resoluciones de dirección ejecutiva, en el marco de sus funciones.
b. **Dirección de Estudios:** Es la unidad de línea, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Tiene como funciones, entre otras, formular, evaluar y dar conformidad para la aprobación y seguimiento de los estudios de los proyectos e inversiones relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura; elaborar, cautelar, evaluar las fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o equivalentes, en el marco de la normativa; administrar contratos y convenios en materia de su competencia, hasta su respectiva liquidación contractual, así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregable técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

c. **Dirección de Derecho de Vía:** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de la Red Vial. Nacional, en el marco de la normativa vigente.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

d. **Dirección de Control y Calidad:** Responsable de controlar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad a través de la verificación selectiva en la ejecución de las inversiones, proyectos e intervenciones, en sus diferentes etapas, previstos en los contratos, convenios y otras modalidades de intervención, en el marco de la normativa vigente.

e. **Oficina de Asesoría Jurídica**: Es la unidad de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico - legal a la Dirección Ejecutiva y demás unidades de organización de PVN, en concordancia con la normativa vigente.

f. **Oficina de Administración:** Es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de gestionar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, en el marco de la normatividad vigente. Tiene como funciones, entre otras, conducir, supervisar y controlar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería en concordancia con la normativa vigente.

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, puente Jangas", se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Estudio definitivo del proyecto: Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash, puente Jangas", las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO VIENE TOMANDO ACCIONES SOBRE EL PUENTE JANGAS UBICADO EN LA RUTA PE-3N QUE PRESENTA DEFLEXIONES VERTICALES Y UNA SECCIÓN TRASNVERSAL QUE INCUMPLE EL MANUAL DE PUENTES, SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS USARIOS DEL PUENTE

a) Mediante el Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N de 26 de febrero de 2025 (apéndice n.° 02), en adelante "**acta**", y el plano PP-01 (apéndice n.° 03), suscritos entre la comisión de control, representantes de la Gerencia Regional de Control de Ancash y de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provías Nacional, se dejó constancia de sendas mediciones, efectuadas mediante el empleo de una (1) estación Total Trimble y un (1) dron DJI Mavic 3E, las cuales evidencian incumplimientos del puente Jangas al vigente manual de Puentes, los cuales se describen a continuación:

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Del criterio por deflexión

Mediante Plano PP-01, se registraron cotas de calzada de puente, tal como es de verse:

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Imagen n.° 2
Perfil longitudinal del puente Jangas

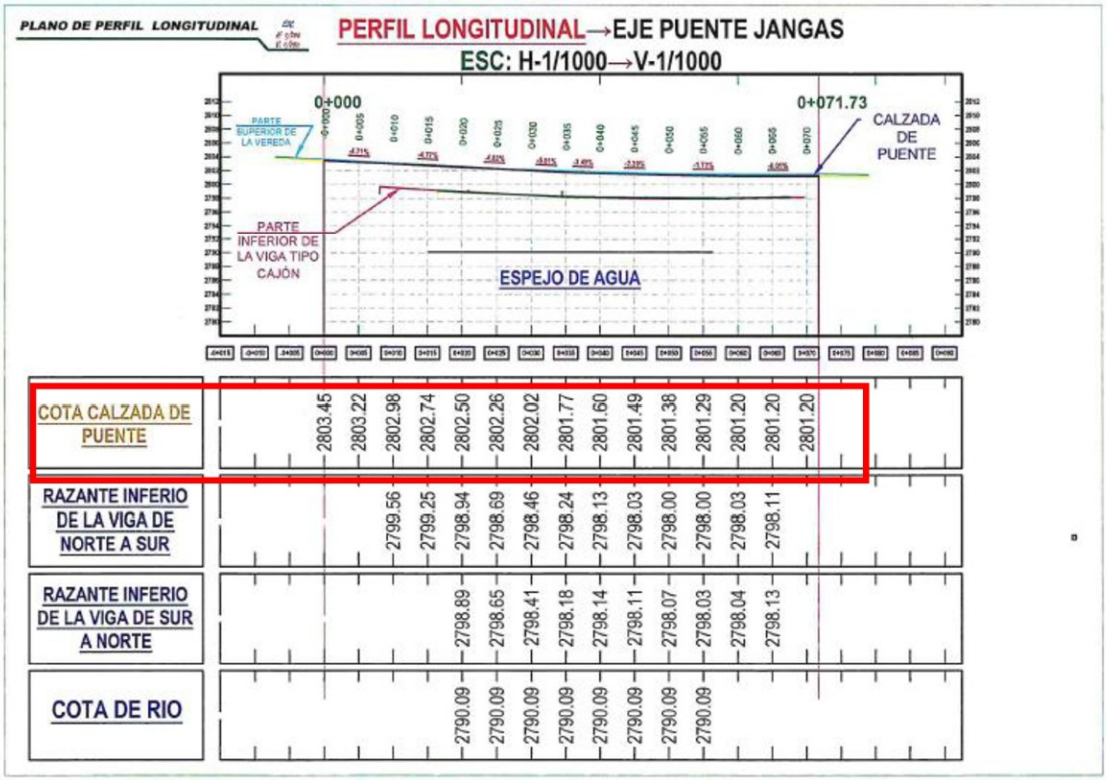

Fuente: Plano PP-01 "Planta y Perfil Longitudinal" adjunto al acta.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Es pertinente señalar que, al representar las cotas del puente a nivel de calzada y las del puente sin deflexión vertical (encontrado a partir de las cotas de inicio y fin del puente), esta comisión de control calculó y graficó las deflexiones verticales reales del puente, tal como es verse:

Cuadro n.° 4
Cálculo de la deflexión vertical del puente

(n)	Posición [X]	Cota en la calzada sin deflexión (*) [A]	Cota real en la calzada[4] [B]	Deflexión Vertical (m) (Δ = [A] – [B])	Cumple criterios por Deflexión
1	0.00	2803.45	2803.45 (**)	0.00	
2	5.00	2803.29	2803.22	0.07	SÍ
3	10.00	2803.13	2802.98	**0.15**	NO
4	15.00	2802.97	2802.74	**0.23**	NO
5	20.00	2802.81	2802.50	**0.31**	NO
6	25.00	2802.65	2802.26	**0.39**	NO
7	30.00	2802.49	2802.02	**0.47**	NO
8	**35.00**	**2802.33**	**2801.77**	**0.55**	NO
9	**40.00**	**2802.16**	**2801.60**	**0.56**	NO
10	45.00	2802.00	2801.49	**0.51**	NO
11	50.00	2801.84	2801.38	**0.46**	NO
12	55.00	2801.68	2801.29	**0.39**	NO
13	60.00	2801.52	2801.20	**0.32**	NO
14	65.00	2801.36	2801.20	**0.16**	NO
15	70.00	2801.20	2801.20 (**)	0.00	

(*) $[A_i] = A_1 + (A_{15} - A_1) * X_i/70$ - Al efectuar una interpolación lineal de la cota en la calzada en las zonas del puente sin deflexión (zona de los apoyos).
Fuente: Plano PP-01 "Planta y Perfil Longitudinal" adjunto al acta.
Elaborado por: Comisión de control

Gráfico n.° 1
Deflexión registrada en el puente Jangas

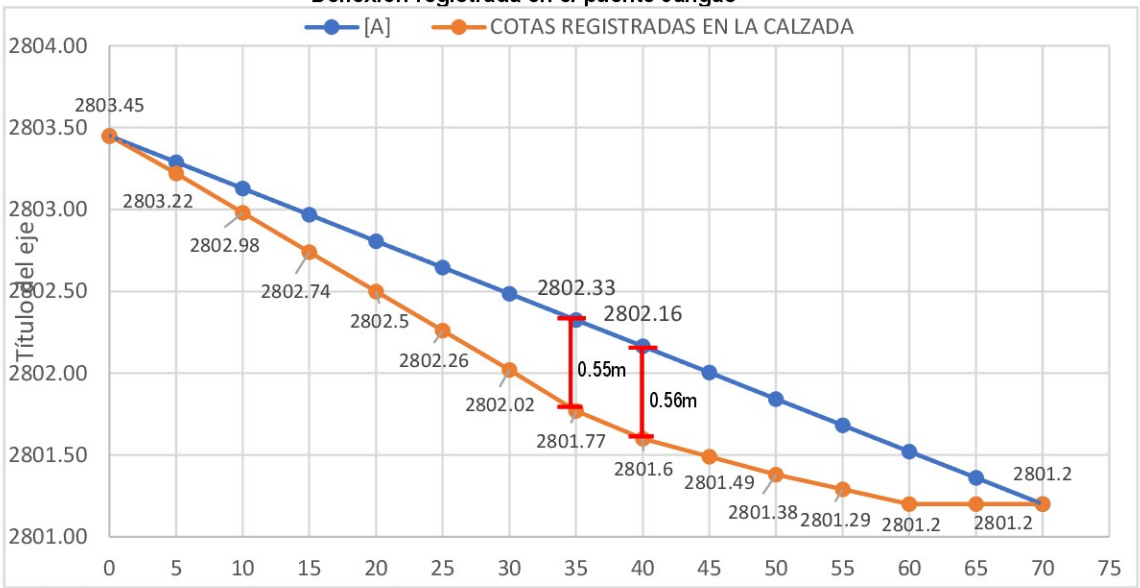

Fuente: Plano PP-01 "Planta y Perfil Longitudinal" adjunto al acta.
Elaborado por: Comisión de control

4 Cotas de calzada extraídas a nivel de calzada cada 5m, las cuales se han registrado mediante plano PP-01 adjunto al acta.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Al respecto, el numeral 2.9.1.4.4.5.1b Criterio por Deflexión[5] del Manual de Puentes, indica que, para el caso de puentes de concreto con cargas vehiculares (como el presente caso), el límite por deflexión equivale a la longitud del claro de la viga dividido entre ochocientos (800), considerando que el puente Jangas mide 72,00 m, se tiene que, el límite por deflexión del puente Jangas es de 0.09m. En el cuadro n.° 4, se muestran las secciones del puente que presentan una deflexión superior a la admisible.

La precitada deflexión, se presenta en las imágenes siguientes:

Cuadro n.° 5
Fotografías del puente Jangas

Comentarios: Vistas del puente Jangas.

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N de 26 de febrero de 2025 y fotografías adjuntas a la CARTA N° 008 – 2024 – CMH/CONSULTOR de 12 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

5 Concordante con el numeral 2.5.2.6.2 "Criteria of Deflection" del manual LRFD Bridge Design Specifications 9th Edition 2020.

Cabe señalar que, mediante Oficio múltiple n.° 27-2025-GRA/ORGRD de 17 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, solicitó a la Entidad una evaluación técnica – estructural al puente Jangas; a lo cual, este Órgano de Control Institucional (OCI), mediante Memorándum n.° 097-2025-MTC/20.1 de 20 de febrero de 2025 solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, una ayuda memoria de las acciones adoptadas por Provías Nacional, para atender la solicitud de evaluación técnica – estructural del puente Jangas, siendo que al 7 de marzo de 2025, no se ha recibido respuesta.

De lo expuesto, de conformidad con el numeral 1.5 "**Importancia de la Inspección de Puentes**" de la Guía para Inspección de Puentes aprobada con Resolución Directoral n.° 014-2019-MTC/18, al puente Jangas con deflexiones superiores a las admisibles por el vigente manual, le corresponde una vigilancia con mayor frecuencia, a fin de asegurar un tráfico sin riesgo sobre el puente en cuestión.

De la sección transversal del puente Jangas

Mediante el acta, esta comisión de control dejó constancia de la medida de la vereda y la baranda del puente Jangas

Cuadro n.° 6
Fotografías de la sección transversal y vereda del puente Jangas

Comentarios: Mediante el acta se dejó constancia que las veredas del puente Jangas miden 0.68m, de los cuales 0.48m son efectivas para el tránsito peatonal (0.20m son ocupadas por la barandas), y que la altura de la baranda es de 0.70m de alto.

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N de 26 de febrero de 2025 y fotografías adjuntas a la CARTA N° 008 – 2024 – CMH/CONSULTOR de 12 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se advierte que, el puente Jangas no presenta barreras para peatones y su vereda tiene un ancho efectivo de 0.48 m, condiciones que incumplen el vigente manual de Puentes, por cuanto el numeral 2.1.4.3.2 "Secciones transversales del tablero" del precitado manual establece que, para los puentes ubicados dentro de las zonas urbanas, las aceras o veredas de los peatones deberán tener como mínimo 1.50m de ancho efectivo y debe protegerse con barreras.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Así mismo, la altura de la baranda para peatones del puente Jangas (0.70m) es insuficiente para el vigente manual de Puentes, por cuanto el numeral 2.1.4.3.4.2.4 "Barandas para Peatones" establece que la altura mínima de las barandas es de 42.0 in (1.06m).

Es pertinente señalar que, esta condición de ancho efectivo de vereda insuficiente sumado a la ausencia de barreras, genera una condición de inseguridad al usuario de la vía, quién para su normal traslado circula sobre la calzada del puente, tal como es de verse:

Cuadro n.° 7
Fotografías del puente Jangas

Fuente: Fotografías de la comisión de Control
Elaborado por: Comisión de control

b) La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Manual de Puentes aprobado con Resolución Directoral n.° 019-2018-MTC/14 publicada el 20 de diciembre de 2018.**

  2.1 ELEMENTOS DEL PROYECTO
  (…)
  2.1.4 Geometría
  (…)
  2.1.4.3 Geometría de Detalles
  2.1.4.3.1 Generalidades
  En esta sección se presentan los detalles y los elementos a ser considerados para su empleo y funcionamiento.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

2.1.4.3.2 Secciones Transversales del Tablero

El ancho de la sección transversal de los puentes dentro de zonas urbanas será determinado por el proyectista en coordinación con la Entidad responsable, debiendo contener los elementos mencionados anteriormente que sean indispensables. Las aceras o veredas para los peatones deben tener como mínimo 1.50 m. de ancho efectivo, debiendo protegerse con barreras.

(…)

2.1.4.3.4 Dispositivos Básicos de Protección

(…)

2.1.4.3.4.2.4 Barandas para Peatones

II FINALIDAD

2.1.4.3.4.2.4.1 Geometría

La mínima altura de las barandas para peatones deberá ser de 42.0 in medidos a partir de la cara superior de la acera.

Una baranda para peatones puede estar compuesta por elementos horizontales y/o verticales. La abertura libre entre los elementos deberá ser tal que no permita el paso de una esfera de 6.0 in de diametro.

(…)

2.9.1 Superestructuras de Concreto

(…)

2.9.1.4 Vigas Tipo Cajon y Vigas T vaciados "in situ"

(…)

2.9.1.4.4.5 Deformaciones

(…)

2.9.1.4.4.5.1a Disposiciones

Los puentes se deberán diseñar de manera de evitar los efectos estructurales o psicológicos indeseados que provocan las deformaciones. A pesar de que, salvo en el caso de los tableros de placas ortótropas, las limitaciones referidas a deflexiones y profundidad son optativas, cualquier desviación importante de las practicas relacionadas con la esbeltez y las deflexiones que en el pasado resultaron exitosas debería provocar la revisión del diseño para determinar que el puente se comportara satisfactoriamente.

2.9.1.4.4.5.1b Criterio por Deflexión

(…)

En ausencia de otros criterios, para las construcciones de acero, aluminio y/u concreto se pueden considerar los siguientes límites de deflexión:

- ***Carga vehicular, general*.....*Longitud/800*,**
- *Cargas vehiculares y peatonales ……Longitud/1000,*
- *Carga vehicular sobre voladizos.....Longitud/300, y*
- *Cargas vehiculares y peatonales sobre voladizos…….Longitud/375.*

➢ **Guía para Inspección de Puentes aprobada con Resolución Directoral n.° 014-2019-MTC/18**

1.5. IMPORTANCIA DE LA INSPECIÓN DE LOS PUENTES

La inspección de los puentes es de suma importancia para mantener el efectivo desarrollo de un país, así como garantizar la seguridad de sus usuarios.

(…)

En muchos casos, los puentes son el componente más vulnerable de una red vial y, frecuentemente son los elementos que influyen en la continuidad del servicio de transporte, a fin de brindar el servicio en forma permanente y segura, favoreciendo en general un apropiado funcionamiento.

***La inspección de un puente tiene dos objetivos, asegurar el tráfico sin riesgo sobre la infraestructura y detectar las deficiencias existentes**, recomendando las acciones para corregirlas. Una inspección es inspección de seguridad y la otra para mantenimiento del puente.*

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

La única forma de conocer la condición exacta y evaluar cada uno de los elementos de un puente, es mediante los inventarios y las inspecciones. La inspección es una actividad compleja, que debe realizarse en forma organizada y ***sistemática, ya que de ella dependen las recomendaciones para corregir los defectos, señalar restricciones de carga y velocidad****, para minimizar la posibilidad de pasar por alto algunas deficiencias que pueden convertirse en daños severos si no son reparados a tiempo.*
(…)
Para una evaluación estructural se recomienda realizar las inspecciones cada 2 o 4 años, sin embargo, ***los puentes de condición dudosa o con deficiencias conocidas, se vigilan con mayor frecuencia****. Por ser este tipo de inspecciones de carácter minucioso, ya que, requieren herramientas y equipo apropiados, por lo general se recurre a empresas especializadas.*
(…)

c) Las situaciones expuestas, pueden afectar la seguridad de los usuarios del puente.

2. RETRASO DE 1022 DÍAS CALENDARIOS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME N.° 04-ING EN TÉRMINOS CONFORMES A LA ENTIDAD, VIENE AFECTANDO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO Y CON ELLO EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PUENTE JANGAS

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

a) De conformidad con el numeral 4.2 de los términos de referencia del servicio para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash", en adelante "**términos de referencia**", el estudio definitivo está compuesto por tres (03) componentes: (i) Estudio de ingeniería, (ii) Estudio de Impacto Ambiental (DIA) y (iii) Estudio de Arqueología. Es de precisar que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de los términos de referencia establecen la cantidad de entregables que forman parte de cada componente.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Al respecto, de conformidad con la información remitida por la Dirección de Administración[6], la Dirección de Estudios[7] y la información que obra en el sistema https://appdo.pvn.gob.pe/WebSoc, el estado situacional del servicio para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash", es el siguiente:

Cuadro n.° 8
Estado situacional del servicio

Descripción	Plazo (días calendario)	Fecha prevista de presentación[8]	Fecha de notificación de conformidad	Situación actual
Inicio del Servicio			03/05/2021[9]	
Estudio de Ingeniería				
Informe Inicial – Plan de trabajo	A los 10 d.c. (*)	13/05/2021	01/07/2021	Con conformidad[10]
Informe de Avance n.° 01 – ING	A los 60 d.c. (**)	30/08/2021	09/11/2021	Con conformidad[11]
Informe de Avance n.° 02 – ING	A los 105 d.c. (**)	14/10/2021	22/02/2022	Con conformidad[12]
Informe de Avance n.° 03 – ING	A los 165 d.c. (**)	13/12/2021	13/04/2022	Con conformidad[13]
Informe de Avance n.° 04 – ING	**A los 35 d.c. (***)**	**18/05/2022**		**Incompleto[14]**
Estudio de Impacto Ambiental				
Plan de trabajo para SERFOR	A los 15 d.c. (**)	16/07/2021	11/01/2021	Con conformidad[15]

6 Con memorándum n.° 1023-2025-MTC/20.2 de 27 de febrero de 2025.
7 Con memorándum n.° 875-2025-MTC/20.8 de 5 de marzo de 2025.
8 Fechas calculadas de acuerdo a los plazos establecidos en los Términos de Referencia del Servicio adjuntos a las Bases Integradas del Concurso Público n.° 0034-2020-MTC/20.
9 Mediante Oficio n.° 749-2021-MTC/20.8 de 21 de abril de 2021 la Sub Dirección de Estudios – Dirección de Infraestructura de la Entidad, comunicó al Consorcio Peruano Áncash el inicio del servicio para el 03 de mayo de 2021.
10 Mediante Oficio n.° 1258-2021-MTC/20.8 de 01 de julio de 2021.
11 Mediante Oficio n.° 2194-2021-MTC/20.8 de 9 de noviembre de 2021.
12 Mediante Oficio n.° 0331-2022-MTC/20.8 de 22 de febrero de 2022.
13 Mediante Oficio n.° 0673-2022-MTC/20.8 de 13 de abril de 2022.
14 Mediante Oficio n.° 1720-2024-MTC/20.8 de 23 de agosto de 2024.
15 Mediante Oficio N° 0048-2022-MTC/20.8 de 11 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Descripción	Plazo (días calendario)	Fecha prevista de presentación[8]	Fecha de notificación de conformidad	Situación actual
Plan de trabajo para PRODUCE	A los 50 d.c. (**)	20/08/2021	04/10/2021	Con conformidad[16]
Plan de trabajo - DIA	A los 50 d.c. (**)	20/08/2021	05/10/2021	Con conformidad[17]
Informe n.° 01 - AMB	A los 75 d.c. (**)	14/09/2021	09/03/2022	Con conformidad[18]
Informe n.° 02 - AMB	A los 155 d.c. (**)	03/12/2021	07/06/2023	Con conformidad[19]
Informe n.° 03 - AMB	A los 15 d.c. (***)	28/04/2022	08/11/2023	Con conformidad[20]
Informe Final – DIA	A los 30 d.c. (***)	Conformidad por DGAAM	18/06/2024	Con conformidad[21]
Estudio de Arqueología				
Primer entregable (Informe n.° 01)	A los 75 d.c. (**)	14/09/2021	27/09/2021	Con conformidad[22]
Segundo entregable (Informe n.° 02)	A los 15 d.c. (***)	28/04/2022	06/05/2022	Con conformidad[23]

(*) De iniciado el servicio
(**) De la conformidad del informe inicial – Plan de Trabajo
(***) De la conformidad del Informe n.° 03, del estudio de ingeniería.
Fuente: Términos de referencia y contrato del servicio de consultoría de obra n.° 042-2021-MTC/2028 de 09 de abril de 2021, ayuda memoria a fecha de 26 de febrero de 2025 de la página https://appdo.pvn.gob.pe/WebSoc, memorándum n.° 1023-2025-MTC/20.2 de 28 de febrero de 2025, memorándum n.° 374-2025-MTC/20.2.3 de 28 de febrero de 2025 y memorándum n.° 0875-2025-MTC/20.8 de 5 de marzo de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Con relación a lo descrito, se advierte que, para la elaboración del estudio definitivo del proyecto le resta al consultor, la presentación del Informe de Avance n.° 04 -ING en términos conformes a la Entidad; es de precisar que, desde el 18 de mayo de 2022 (fecha prevista de la presentación del precitado informe) hasta el 5 de marzo de 2025, el consultor no ha presentado el precitado informe en términos conformes a la Entidad, en tanto según se indica en el Oficio n.° 1720-2024-MTC/20.8[24] de 23 de agosto de 2024, la DES-PVN determinó que el informe presentado estaba "**incompleto**[25]", generándose un retraso en su presentación de mil veintidós (1022) días calendarios.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Cabe precisar que, mediante Memorándum n.° 001-2025-MTC/20.1-CECH-VC-CUI:2473978 de 27 de febrero de 2025, esta comisión de control requirió información de problemáticas sociales en torno al proyecto, aspecto que no ha sido atendido a la fecha del cierre del presente informe.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

b) La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019**

  *"**Artículo 32. El contrato***
  (…)
  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

16 Mediante Oficio N° 0048-2022-MTC/20.8 de 11 de enero de 2022.
17 Mediante Oficio N° 1923-2021-MTC/20.8 de 5 de octubre de 2021.
18 Mediante Oficio N° 446-2022-MTC/20.8 de 9 de marzo de 2022.
19 Mediante Oficio N° 846-2023-MTC/20.8 de 7 de junio de 2023
20 Mediante Oficio N° 1630-2023-MTC/20.8 de 8 de noviembre de 2023
21 Mediante Resolución Directoral n.° 0472-2024-MTC/16 de 18 de junio de 2024, la Dirección General de Asuntos Medioambientales (DGAAM) aprueba la declaración de impacto ambiental (DIA)
22 Mediante Oficio n.° 1860-2021-MTC/20.8 de 27 de setiembre de 2021.
23 Mediante Oficio n.° 791-2022-MTC/20.8 de 6 de mayo de 2022.
24 Según ayuda memoria del proyecto accesible en https://appdo.pvn.gob.pe/WebSoc
25 De conformidad con el numeral 16.4 de los términos de referencia, si el CONSULTOR presenta los Informes y/o entregables y Absolución de Observaciones (de ser el caso), sin que cuente con la documentación completa, será devuelto y se dará por no presentado, al margen de las observaciones que se formulen. En tal sentido la fecha de presentación del Informe corresponderá a la fecha en que presente en forma completa.

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

- **Contrato n.° 042-2021-MTC/20.2 suscrito el 9 de abril de 2021, entre Provías Nacional y el consorcio Peruano Puentes Ancash.**

"<u>CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</u>
5.1. El plazo de ejecución del presente Contrato es de doscientos diez (210) días calendarios, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 1.8 Plazo de la Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, del capítulo I – Generalidades, sección específica de las Bases Integradas del Concurso Público y Numeral 7. Plazo de Ejecución del Servicio de los Términos de Referencia.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONSULTOR</u>
(…)
17.2 EL CONSULTOR planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del EL ESTUDIO, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

- **Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de Puentes por reemplazo en Ancash" adjuntos a las Bases Integradas del Concurso Público n.° 0034-2020-MTC/20**

4.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DEFINITIVO

El ESTUDIO DEFINITIVO del proyecto "CONSTRUCCION DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH", está compuesto por tres (03) componentes, los cuales serán elaborados cumpliendo con los requerimientos establecidos en el presente Términos de Referencia (TdR), los componentes son los siguientes:

1. Estudio de Ingeniería
2. Estudio de Impacto Ambiental (DIA)
3. Estudio de Arqueología
(…)

5.2 INFORMES DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA

Los Informes serán entregados con los contenidos descritos en los presentes Términos de Referencia y en los plazos establecidos que a continuación se detallan:

Descripción	Plazo
INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO	A los 10 días calendario de iniciado el servicio
INFORME DE AVANCE N° 01 – ING	A los 60 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 02 – ING	A los 105 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 03 – ING	A los 165 días calendario de la conformidad del INFORME INICIAL - PLAN DE TRABAJO del Estudio, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 04 – ING	A los 35 días calendario de la conformidad del INFORME DE AVANCE N° 03 - ING por parte de la SE-DI-PVN
	TOTAL = 210 días calendario

NOTA: La fecha de conformidad de los Informes, corresponde al día siguiente de recepcionado el documento mediante el cual la SE-DI-PVN notifica dicha conformidad.

(*) De necesitarse mayor número de copias de los Informes, la SE-DI-PVN podrá solicitarlo y EL CONSULTOR deberá entregar lo requerido.

5.5 EXPEDIENTE TÉCNICO
(…)
El Expediente Técnico estará compuesto por los volúmenes que conformaron los Informes N° 01, 02, 03 y 04 de Ingeniería, así como los de Ambiental y Arqueología, que fueron entregados previamente.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Estos no deben ser presentados nuevamente, considerando que todos estos Informes y/o entregables cuentan con la conformidad respectiva.

Previo al inicio efectivo del servicio, el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá contar con sus Oficinas dentro del ámbito geográfico del corredor vial, ya que la ejecución de los trabajos de Conservación Rutinaria y Atención de Emergencias (de ser el caso), se ejecutan desde el primer día del inicio efectivo del servicio
(…)

16. REVISIÓN DE INFORMES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO
REVISIÓN DE LOS INFORMES:
(…)

16.6 De formularse observaciones a los Informes y/o Entregables de todos los estudios (Ingeniería, EIA, Arqueológico) por incumplimiento de los alcances establecidos en los presentes TdR, EL CONSULTOR dentro de los quince (15) días calendario subsanará o aclarará las observaciones de PROVIAS NACIONAL, a excepción del Informe Inicial - Plan de Trabajo que se subsanará o aclarará las observaciones dentro de los dos (02) días calendario. Este plazo se concederá solo para la primera subsanación (levantamiento) de observaciones de cada Informe y/o Entregable antes citado, dicho plazo se computará desde el día siguiente de la recepción de la comunicación de PROVIAS NACIONAL.

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

16.9 Es obligación de EL CONSULTOR, efectuar el levantamiento de observaciones que PROVÍAS NACIONAL formule a los informes y no mantener en informes subsiguientes observaciones ya subsanadas anteriormente, debido a que las observaciones encontradas en el Estudio son generadas por EL CONSULTOR al incumplir con los TdR del Estudio.

(…)
18. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR
(…)
18.6. EL CONSULTOR será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

19. OTRAS CONDICIONES QUE ASUME EL CONSULTOR
(…)
EL CONSULTOR deberá contar con una organización que le permita cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, y que haga uso efectivo de las facultades que le son conferidas en estos TdR.

c) La situación expuesta, afecta la culminación del estudio definitivo del proyecto y con ello el inicio de la ejecución del puente Jangas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, puente Jangas", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Es pertinente indicar que, mediante el Memorándum n.° 001-2025-MTC/20.1-CECH.VC-CUI:2473978 de 27 de febrero de 2025, esta comisión de control requirió información vinculada al servicio; a lo cual, la subdirección de Estudios mediante memorándum n.° 0770-2025-MTC/20.8 de 28 de febrero de 2025 solicito una ampliación de plazo para la atención de dicho requerimiento. Posteriormente, a ello,

esta comisión de control recibió información parcial en torno a lo solicitado mediante memorándum n.° 0875-2022-MTC/20.8 de 5 de marzo de 2025; es de precisar que, la información no atendida durante la ejecución del presente servicio de control, limitó el ejercicio del control gubernamental al proceso en curso.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, no se emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, puente Jangas", se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, puente Jangas", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash"

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 7 de marzo de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-03-2025 17:28:50 -05:00

Documento firmado digitalmente

Cesars Segundo Alan Peña Marcelo
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-03-2025 17:20:18 -05:00

Documento firmado digitalmente

César Eduardo Chiclayo Herrera
Jefe
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-03-2025 17:33:34 -05:00

Documento firmado digitalmente

Luis Manuel Sánchez Rutti
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD NO VIENE TOMANDO ACCIONES SOBRE EL PUENTE JANGAS UBICADO EN LA RUTA PE-3N QUE PRESENTA DEFLEXIONES VERTICALES Y UNA SECCIÓN TRASNVERSAL QUE INCUMPLE EL MANUAL DE PUENTES, SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS USARIOS DEL PUENTE

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N de 26 de febrero de 2025
2	Plano PP-01 "Planta y Perfil Longitudinal".
3	Carta N° 008 – 2024 – CMH/CONSULTOR de 12 de agosto de 2024
4	Correo electrónico institucional de 17 de febrero de 2015, la Unidad Zonal IV Cajamarca
5	Ordenes de servicio n.os 0019 y 0023 – 2025
6	Certificación presupuestaria n.° 00639-2025, remitida mediante Memorándum n.° 248-2024-MTC/20.4 de 21 de febrero de 2025
7	Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial n.° 0828-2020-MTC/01.02 de 23 de noviembre de 2020 y su modificatoria.
8	Oficio múltiple n.° 27-2025-GRA/ORGRD de 17 de febrero de 2025
9	Memorándum n.° 097-2025-MTC/20.1 de 20 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

2. RETRASO DE 1022 DÍAS CALENDARIOS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME N.° 04-ING EN TÉRMINOS CONFORMES A LA ENTIDAD, VIENE AFECTANDO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO Y CON ELLO EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PUENTE JANGAS

N°	Documento
1	Términos de referencia.
2	Contrato del servicio de consultoría de obra n.° 042-2021-MTC/2028 de 09 de abril de 2021
3	Ayuda memoria a fecha de 26 de febrero de 2025 de la página https://appdo.pvn.gob.pe/WebSoc
4	Memorándum n.° 1023-2025-MTC/20.2 de 28 de febrero de 2025
5	Memorándum n.° 374-2025-MTC/20.2.3 de 28 de febrero de 2025
6	Memorándum n.° 0875-2025-MTC/20.8 de 5 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

APÉNDICE N° 2

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N.° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ — PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones — Viceministerio de Transportes — Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

"Visita de Inspección al Puente Jangas, Ubicado en el Distrito de Jangas, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"

Siendo las 09:00 horas del día martes 25 de febrero de 2025, en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash, el representante de la Comisión de Control a cargo del Servicio de Control, representante de la Gerencia Regional de Control de Ancash y la representante de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional, se reunieron en la cuidad de Huaraz a fin de efectuar las coordinaciones previas a la inspección física el Puente Jangas, ubicado en el distrito de Jangas, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, para luego dirigirse al puente en mención en el Km 595+600 de la Ruta Nacional PE-3N, según el siguiente detalle:

Representante de Provías Nacional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Elva Virginia Quito Guerrero	Asistente de Supervisión – Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional	42552485	CIP 149278

Representante de la Comisión de Control:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Gustavo Harold Ita Roller	Representante de la Comisión de Control	46314821	CIP 186375

Representante de la Gerencia Regional de Control de Ancash:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Diego Jashvin Romero Mejía	Auditor/Analista 2 en Ingeniería Civil	72686095	CIP 207485
Manuel Guillermo Payma Salazar	Topógrafo	31667619	---

Del inicio de la visita de inspección

Órgano de Control Institucional de Provias Nacional comunicó mediante Memorándum n.° 99-2025-MTC/20.1 de 24 de febrero de 2025, el al Director Ejecutivo de Provías Nacional, que la visita de inspección daría inicio el 25 de febrero de 2025 en la cuidad de Huaraz, tal como se detalla:

Imágen n.° 1
Correo de coordinación de la Visita de Inspección

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MEMORANDUM N° 99-2025-MTC/20.1

A : ING. IVÁN APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo

ASUNTO : Visita de inspección al Puente Jangas

REFERENCIA : a) Artículo 9° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM 2024 "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 20 MAY 2022 y sus modificatorias.

FECHA : Lima, 24 de febrero de 2025.

Me dirijo a usted, en atención al asunto y en aplicación de las normativas de las referencias.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha programado una visita de inspección física al "Puente Jangas", ubicado en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash, designándose para dicha inspección al auditor Ing. Gustavo Harold Ita Roller, a quien agradeceré, se sirva brindar las facilidades del caso para el logro de los objetivos previstos.

Asimismo, es de manifestarle que la inspección programada se realizará el 25 de febrero de 2025, para lo cual agradeceré se sirva comunicar el nombre, correo electrónico y número de celular del profesional designado que participará como representante de la Unidad Zonal Ancash de Provías Nacional y que suscribe el acta resultante.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provías Nacional

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ — PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones — Viceministerio de Transportes — Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Posteriormente, luego de las coordinaciones en horas de la tarde con el Ing. Carlos Eduardo Cueva Figueroa - Jefe de la Unidad Zonal Áncash de Provias Nacional, se designó a la Ing. Elva Virginia Quito Guerrero para el acompañamiento en la visita de inspección, en representación de la entidad, y se fijó iniciar la inspección el día 25 de febrero de 2025 a las 09:00 horas

De las características del Puente Jangas

- Tipo: Losa de concreto y viga tipo cajón de concreto post tensado.
- Longitud: 72 m.
- Ancho de la calzada: 7.2 m.
- Acho de la vereda: 0.70 m.
- Peralte de la viga/cajón: Variable de 2.7 m en los estivos a 3 m en la parte central de la luz.
- Ancho de la viga/cajón: 6.5 m.
- Numero de estribos: 02.
- Galibo actual: 11.73 m.

Del desarrollo de la visita de inspección

El día 25 de febrero de 2025 a las 10:00 horas se dio inicio a la inspección del puente Jangas, realizando las mediciones con el equipo topográfico:

- Estación Total Trimble, CSeries con código: 075745.
- Dron DJI Mavic 3E, con código 088811.

Con los cuales se realizó mediciones (como anexo se adjunta el plano), se tomó fotografías y se obtuvo filmaciones de distintas partes del Puente Jangas, por lo que a continuación se presenta el siguiente panel fotográfico con las fotografías tomadas en campo:

Fotografía n.° 1	Fotografía n.° 2
Puente Jangas, de izquierda a derecha, el representante la Gerencia Regional de Control de Ancash, de la entidad y del OCI de PVN.	Puente Jangas, Mediicones con el euipo topografico: Estacion Total Trimble, CSeries con código: 075745.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 3	Fotografía n.° 4
Puente Jangas, Dron DJI Mavic 3E, con código 088811, utilizado para realizar fotografías arereas, filmacion de videos, etc.	Puente Jangas, uso del Dron DJI Mavic 3E, con código 088811 para realizar fotografías arereas, filmacion de videos, etc..

Fotografía n.° 5

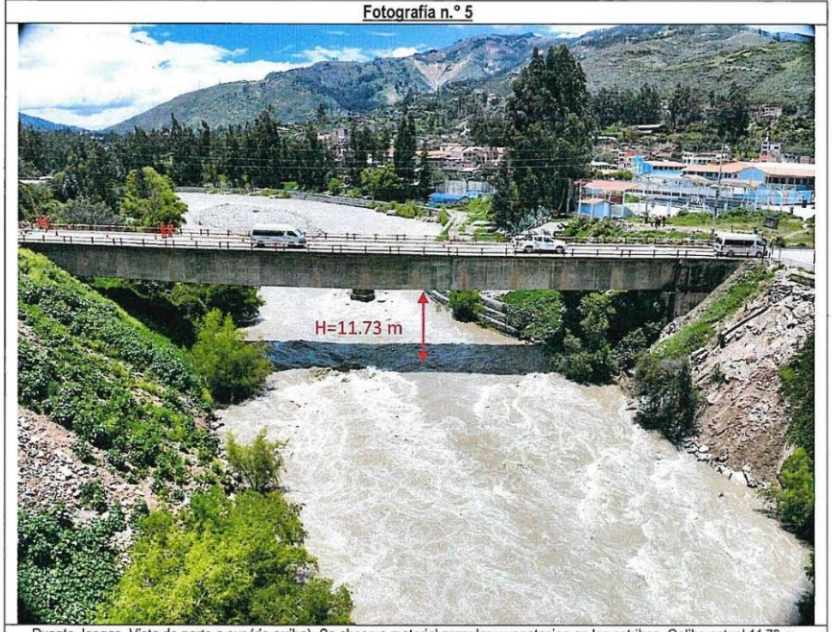

Puente Jangas, Vista de norte a sur (rio arriba). Se observa material granular y vegetacion en los estribos. Galibo actual 11.73 m.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 6

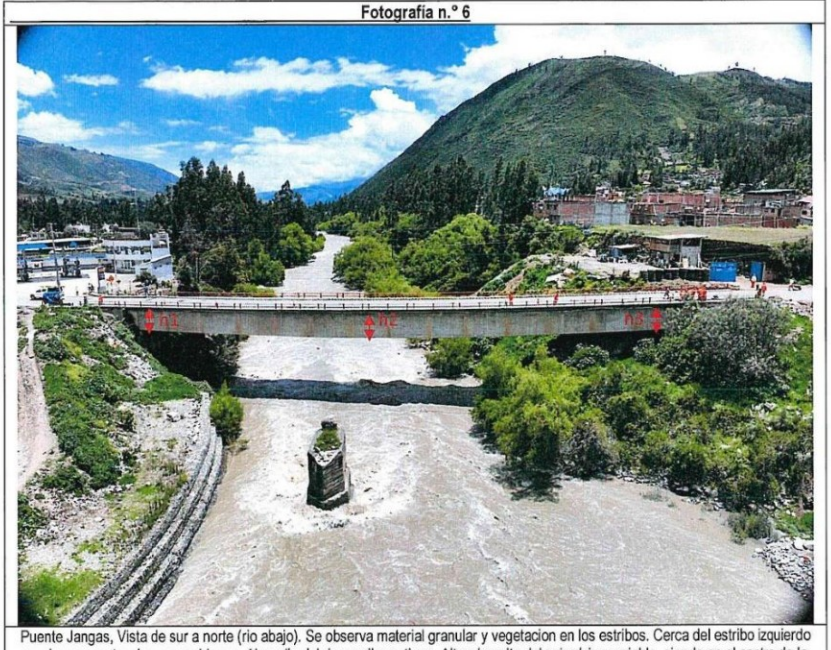

Puente Jangas, Vista de sur a norte (río abajo). Se observa material granular y vegetacion en los estribos. Cerca del estribo izquierdo se observa proteccion con gabiones. Al medio del rio un pilar antiguo. Altura/peralte del cajon/viga variable, siendo en el centro de la luz de mayor medida, siendo estas aproximadamente: h1=2.7 m (en el estribo izquierdo), h2=3.1 m (en el centro de luz) y h3=2.6 m (en el estribo derecho)

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 7

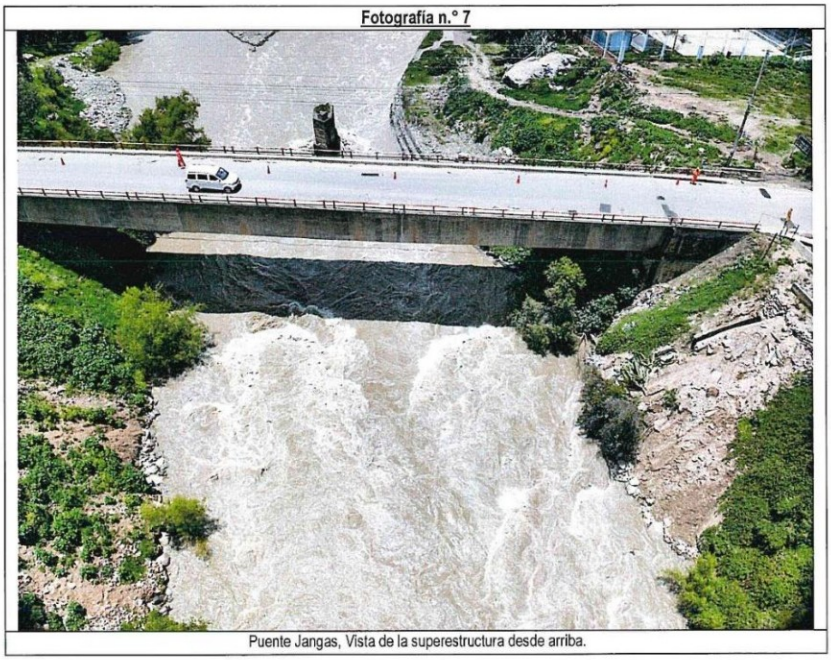

Puente Jangas, Vista de la superestructura desde arriba.

Fotografía n.° 8	Fotografía n.° 9
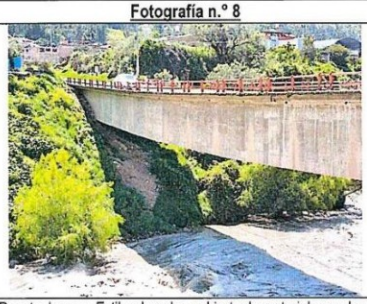	
Puente Jangas, Estibo derecho, cubierto de material granular y plantas/vegetación.	Puente Jangas, Estibo derecho, cubierto de material granular y plantas/vegetación.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 10	Fotografía n.° 11
Puente Jangas, Estribo izquierdo cubierto de material granular y vegetacion, se observa encausamiento con gabiones cerca del estribo.	Puente Jangas, Estribo izquierdo cubierto de material granular y vegetacion, se observa encausamiento con gabiones cerca del estribo.

Fotografía n.° 12	Fotografía n.° 13
Puente Jangas, calzada con bache (perdida de asfalto) de 1.9 m x 0.7 m x 0.1 m en la junta del estribo izquierdo.	Puente Jangas, calzada con bache (perdida de asfalto) de 1.9 m x 0.7 m x 0.1 m en la junta del estribo izquierdo.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 14	Fotografía n.° 15
Puente Jangas, calzada con bache (perdida de asfalto) de 1.9 m x 0.7 m x 0.1 m en la junta del estribo izquierdo.	Puente Jangas, Junta del estribo izquierdo de 0.10 m en la parte de la superficie de rodadura y vereda, sin embargo se visualiza al fondo, sin espacio, es decir se encuentran casi pegadas las caras transversales de la superestructura y el estrico.

Fotografía n.° 16	Fotografía n.° 17
	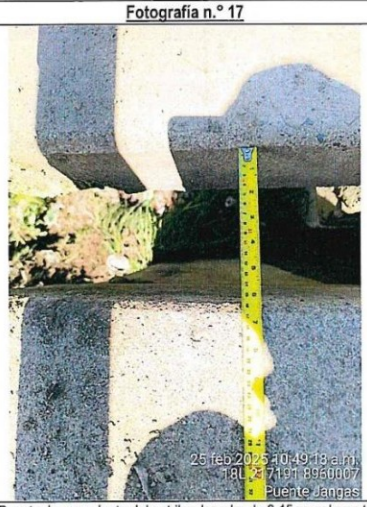
Puente Jangas, Junta del estribo izquierdo de 0.10 m en la parte de la superficie de rodadura y vereda, sin embargo se visualiza al fondo, sin espacio, es decir se encuentran casi pegadas las caras transversales de la superestructura y el estrico.	Puente Jangas, Junta del estribo derecho de 0.15 m en la parte de la superficie de rodadura y vereda, se visualiza al fondo, espacio pero cubierto con hierba/vegetales/maleza.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 18	Fotografía n.° 19
	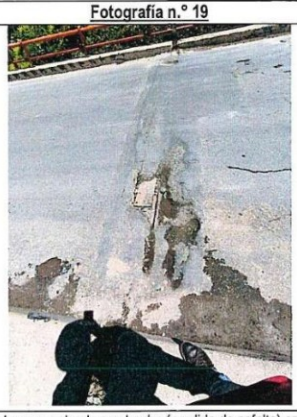
Puente Jangas, calzada con bache (perdida de asfalto) en la junta del estribo izquierdo.	Puente Jangas, calzada con bache (perdida de asfalto) en la junta del estribo izquierdo.

Fotografía n.° 20
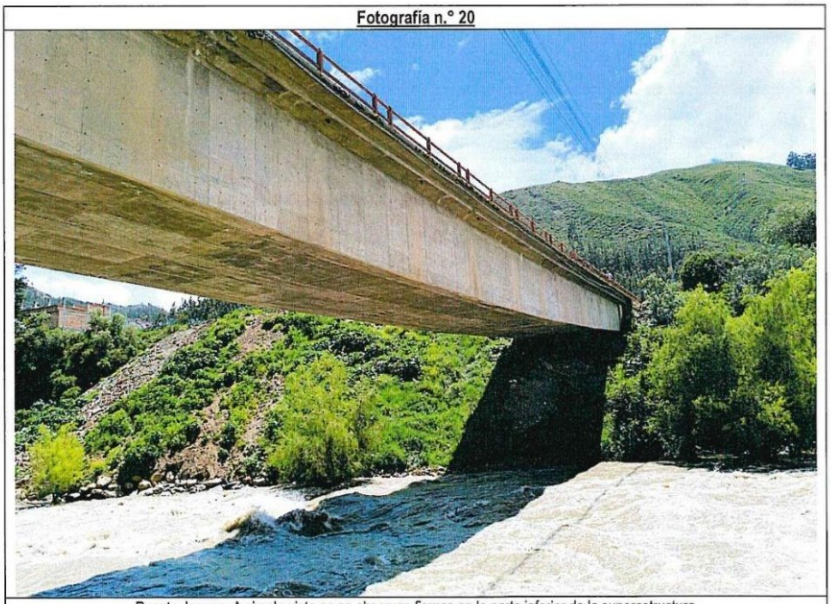
Puente Jangas, A simple vista no se observan fisuras en la parte inferior de la superestructura.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 21

Puente Jangas, A simple vista no se observan fisuras en la parte inferior de la superestructura.

Fotografía n.° 22

Puente Jangas, baches en la superficie de rodadua del puente.

Fotografía n.° 23

Puente Jangas, vereda de altura 0.25 m y ancho de 0.68 m.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 24	Fotografía n.° 25
	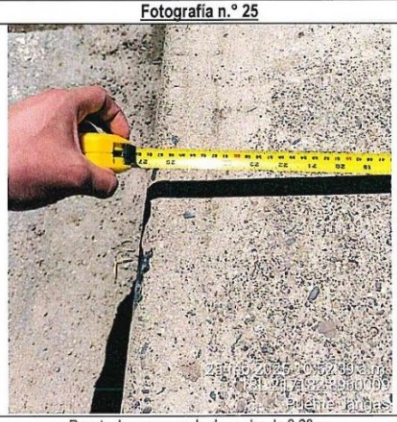
Puente Jangas, vereda de altura 0.25 m.	Puente Jangas, vereda de ancho de 0.68 m.

Fotografía n.° 26	Fotografía n.° 27
Puente Jangas, Baches de 0.5 m en la calzada del puente.	Puente Jangas, Baches de 0.5 m en la calzada del puente.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 28	Fotografía n.° 29
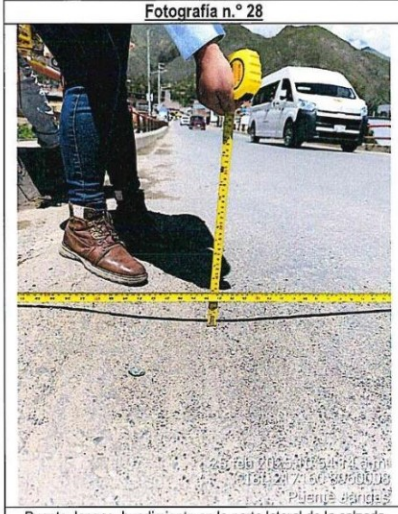	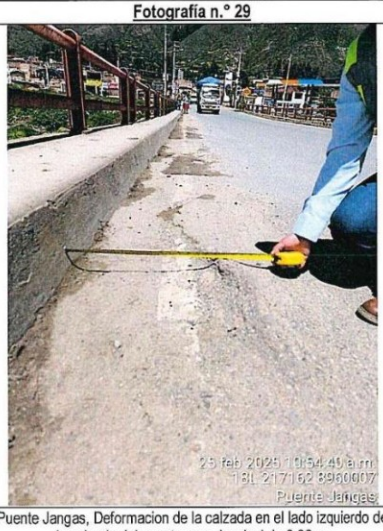
Puente Jangas, hundimiento en la parte lateral de la calzada del puente. 0.05 m en la fotografía.	Puente Jangas, Deformacion de la calzada en el lado izquierdo de la calzada del puente, con desnivel de 0.06 m.

Fotografía n.° 30	Fotografía n.° 31
Puente Jangas, Deformacion de la calzada en el lado izquierdo de la calzada del puente, con desnivel de 0.06 m.	Puente Jangas, Barandas a ambos costados del puente con altura de 0.70 m.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 32	Fotografía n.° 33
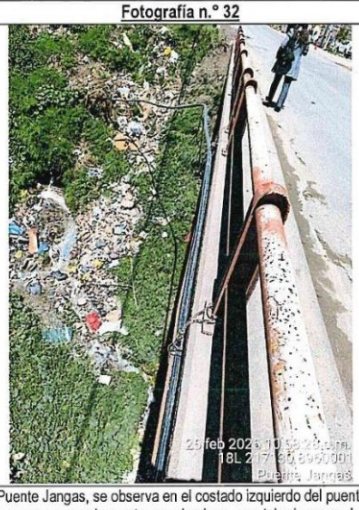	
Puente Jangas, se observa en el costado izquierdo del puente cruzar, amarrado a este con alambres, una tuberia negra de 0.1 m de diametro aproximadamente.	Puente Jangas, se observa en el costado izquierdo del puente cruzar, amarrado a este con alambres, una tuberia negra de 0.1 m de diametro aproximadamente.

Fotografía n.° 34	Fotografía n.° 35
Puente Jangas, se observa en el costado izquierdo del puente cruzar, amarrado a este con alambres, una tuberia negra de 0.1 m de diametro aproximadamente.	Puente Jangas, Se observó algunas tuberias/agujeros de drenaje obstruidos con sedimimentos.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Fotografía n.° 36	Fotografía n.° 37
Puente Jangas, Al promediar el medio día, llego personal obrero, procediendo a realizar el parchado de la calzada del puente, con asfalto preparado, según se muestra en la fotografia..	Puente Jangas, Al promediar el medio día, llego personal obrero, procediendo a realizar el parchado de la calzada del puente, con asfalto preparado, según se muestra en la fotografia.

Fotografía n.° 38	Fotografía n.° 39
	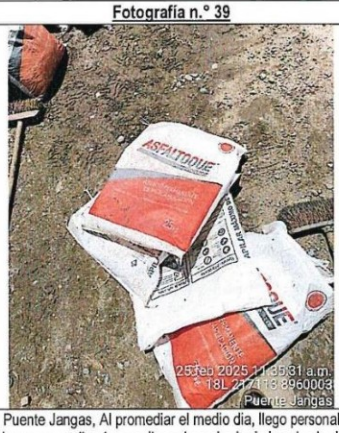
Puente Jangas, Al promediar el medio día, llego personal obrero, procediendo a realizar el parchado de la calzada del puente, con asfalto preparado, según se muestra en la fotografia..	Puente Jangas, Al promediar el medio día, llego personal obrero, procediendo a realizar el parchado de la calzada del puente, con asfalto preparado, según se muestra en la fotografia..

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-OCI/0661/PUENTE JANGAS_RUTA:PE-3N

Alcances adicionales de la Supervisión – Unidad Zonal Ancash de Provias Nacional

- El pavimento existente del Puente Jangas es un pavimento antiguo, la misma que no ha sido intervenido en el Mantenimiento Periódico del año 2019, por lo que la calzada presenta desgaste y mas aun con presencia de lluvias, la misma que se viene atendiendo actualmente con parchado con mezcla asfáltica y limpieza de calzada, bermas y drenaje, como actividad de Mantenimiento Rutinario.

- La Supervisión/Unidad Zonal Ancash de Provias Nacional, remitió en formato digital las siguientes cartas:
  CARTA N° 008-2024-CMH/CONSULTOR de 12 de agosto de 2024 (20 páginas).
  CARTA N° 010-2024-CMH/CONSULTOR de 11 de octubre de 2024 (15 páginas).

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 26 de febrero de 2025, se da por concluida la presente visita de inspección, suscribiendo el acta entre los presentes, en señal de conformidad de las partes en 05 juegos originales:

Por Provías Nacional:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
ELVA VIRGINIA QUITO GUERRERO
INGENIERO CIVIL

Ing. Elva Virginia Quito Guerrero
Asistente de Supervisión – Unidad Zonal Ancash
DNI n.° 42552485

Por la Comisión de Control:

Ing. Gustavo Harold Ita Roller
Representante de la Comisión de Control
DNI n.° 46314821

Por la Gerencia Regional de Control de Ancash:

Diego Jashvin Romero Mejía
Auditor/Analista 2 en Ingeniería Civil
DNI n.° 72686095

Manuel Guillermo Payma Salazar
Topógrafo
DNI n.° 31667619

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

APÉNDICE N° 3 - PLANO PP-01 "PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL"

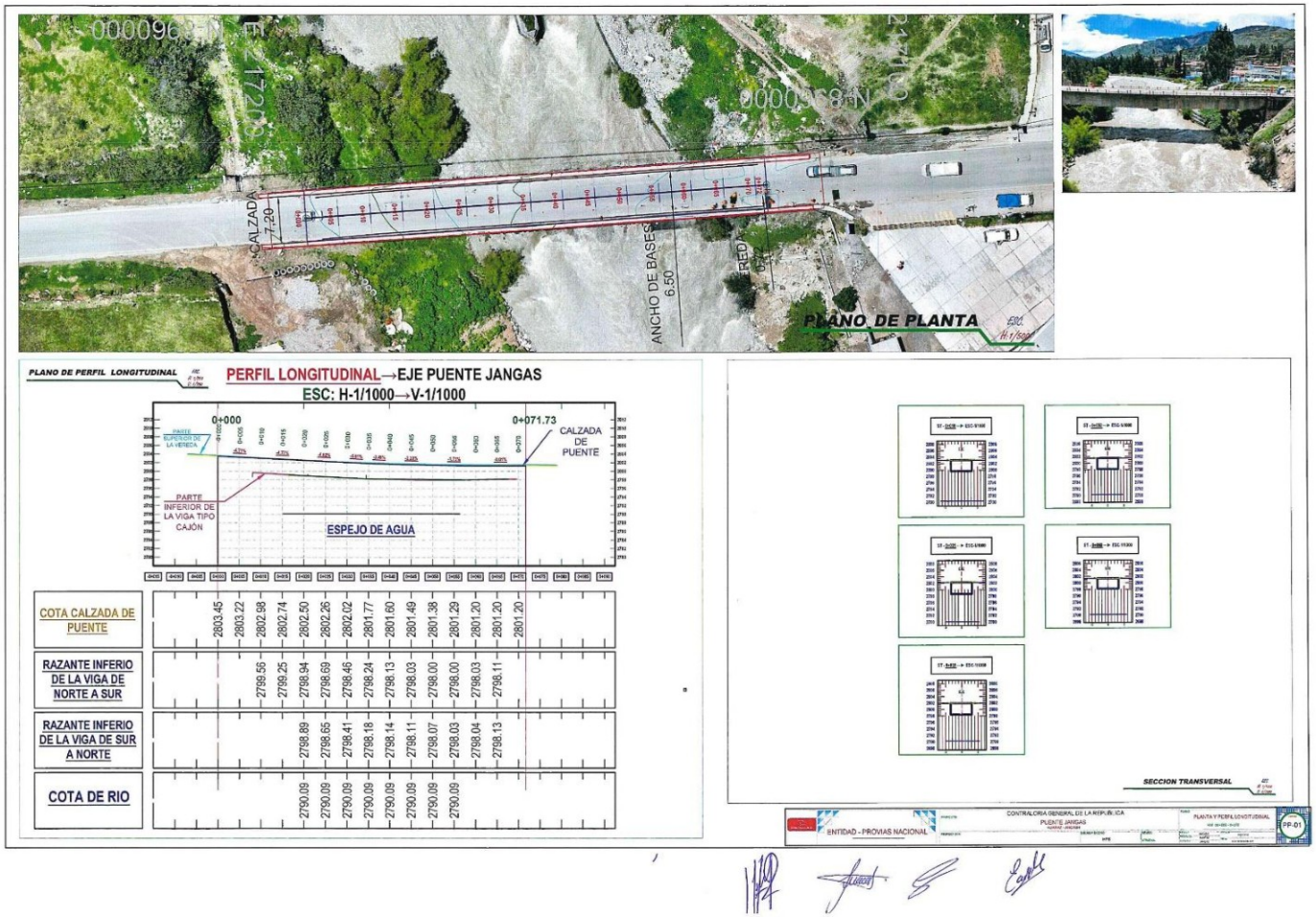

APÉNDICE N° 4

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DATOS DEL SERVICIO	
Nombre del Servicio	ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH"
Entidad	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional
Procedimiento de selección	Concurso Público n.° 034-2020-MTC/20 con un valor referencial de S/ 9,118,233.47 (Inc. IGV)
Contrato	Contrato de Servicio n.° 042-2021-MTC/20.2 de 09 de abril de 2021
Contratista – Conservador	CONSORCIO PERUANO PUENTES ANCASH con RUC N° 20607626384
Inicio del servicio	Abril 2021
Tiempo de Contrato	210 días calendario
Fin del servicio	Abril 2025
Monto Contractual (S/)	S/ 8 206 410.13 inc. IGV
Monto de adelanto directo	Sin adelanto directo.
Administrador de contrato	Ing. Michael William Pacherres Cayotopa
Aprobación del Estudio Definitivo	No se ha aprobado aún.
UBICACIÓN DEL SERVICIO	
Rutas	PE-16, PE-1N y PE-3N de la Red Vial Nacional
Regiones	Ancash.
Provincias	Bolognesi, Huaraz, Pallasca, Huaylas y Chimbote.
Distritos	Colquioc, Huaraz, Caraz, Santa Rosa, Huallanca y Santa.
DATOS DEL SUPERVISOR	
Contrato de Supervisión	No aplica

Firmado digitalmente por SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:33:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:28:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHICLAYO HERRERA Cesar Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 17:20:03 -05:00

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2025 17:38:18 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	MEMORANDO N° 113-2025-MTC/20.1
EMISOR	:	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del "Estudio Definitivo del Proyecto: Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, Puente Jangas", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2025-OCI/0661-SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de Provías Nacional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000018-2025-CG/0661
2. MEMORANDUM N° 113-2025-MTC/20.1
3. INFORME VISITA DE CONTROL N° 014-2025-OCI/0661-SVC

NOTIFICADOR : CESARS SEGUNDO ALAN PEÑA MARCELO - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8CZ5CPE**

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2025 17:36:43 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000018-2025-CG/0661

DOCUMENTO	:	MEMORANDO N° 113-2025-MTC/20.1
EMISOR	:	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	36

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del "Estudio Definitivo del Proyecto: Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, Puente Jangas", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2025-OCI/0661-SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de Provías Nacional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. MEMORANDUM N° 113-2025-MTC/20.1
2. INFORME VISITA DE CONTROL N° 014-2025-OCI/0661-SVC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **87CTJ58**

Expediente N°: I-015907-2025

Usuario: econtraloriaOCI9

Fecha de Emisión: 10/03/2025

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

HOJA DE RUTA

Remitente: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI

Documento: MEMORANDO N° 0000113-2025-MTC/20.1

Fecha del Exp: 10/03/2025

N° Exp Externo:

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 014-2025-OCI/0661-SVC.

N°	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS - DIRECTOR EJECUTIVO - DIRECCION EJECUTIVA	MEMORANDO N° 0000113-2025-MTC/20.1	(2)	10/03/2025 - 17:06	**POR RECIBIR**
2	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CESARS SEGUNDO ALAN PEÑA MARCELO - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000113-2025-MTC/20.1	(3)	10/03/2025 - 17:06	ARCHIVADO
3	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	DIANA YAURI ORE - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000113-2025-MTC/20.1	(3)	10/03/2025 - 17:06	**POR RECIBIR**
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

OBSERVACIONES

Elaborado por el SGD - PVN

Tipo de Acción:

(1) APROBACIÓN	**(2) ATENCIÓN**	**(3) SU CONOCIMIENTO**	**(4) OPINIÓN**	**(5) INFORME Y DEVOLVER**
(6) POR CORRESPONDERLE	**(7) PARA CONVERSAR**	**(8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE**	**(9) SEGÚN LO SOLICITADO**	**(10) SEGÚN LO COORDINADO**
(11) ARCHIVAR	**(12) ACCIÓN INMEDIATA**	**(13) PREPARE CONTESTACIÓN**	**(14) AUTORIZADO**	**(15) VER OBSERVACIÓN**
(16) REVISION Y ANALISIS	**(17) REVISION**	**(18) ENUMERAR DOCUMENTO**	**(19) SEGUIMIENTO**	**(20) VISACION**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 113-2025-MTC/20.1

A : **ING. IVÁN APARICIO ARENAS**
Director Ejecutivo

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2025-OCI/0661-SVC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30.MAY.2022 y sus modificatorias.

FECHA : Lima, 10 de marzo de 2025

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración del "Estudio Definitivo del Proyecto: Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash, Puente Jangas", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2025-OCI/0661-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de Provías Nacional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-09412945
Fecha: 10.03.2025 17:06:36

Documento Firmado digitalmente
LUIS MANUEL SÁNCHEZ RUTTI
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional

V°B°

Firmado digitalmente por PEÑA MARCELO Cesars Segundo Alan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-03-2025 10:54:17 -05:00

Con PUNCHE Perú

Expediente: I-015907-2025
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Imq+4A1AJpM=